



Ciudad de México, a 21 de mayo de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/138/16

RECONOCE CNDH LA DIVERSIDAD CULTURAL QUE EN MÉXICO TIENEN SUS PUEBLOS ORIGINARIOS

- **En el Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo –21 de mayo—, este Organismo Nacional recuerda que el artículo 2º constitucional reconoce a México como nación pluricultural, sustentada en sus pueblos indígenas**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa que el fundamento esencial de nuestra identidad está en la composición pluricultural que aportan los pueblos indígenas, que es una de las grandes fortalezas del país. Las manifestaciones culturales de los pueblos originarios, como pintura, arquitectura, gastronomía, música, danza y poesía, nos identifican como nación y son parte del legado que México da a la humanidad.

En ocasión del Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo que se conmemora el 21 de mayo, esta Comisión Nacional hace énfasis en que el artículo 2º constitucional reconoce a México como nación pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, con sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Muchas violaciones a los derechos humanos de las personas indígenas se siguen cometiendo en lo individual, así como a sus comunidades y pueblos, que tienen como entorno la desigualdad, discriminación y pobreza, las cuales representan parte de los obstáculos a vencer para que logren el respeto pleno de sus derechos fundamentales.

El rezago educativo, la carencia de servicios básicos y la falta de respeto a su territorio, costumbres o lengua, afectan no sólo a la población indígena, sino al país en su conjunto, ya que una sociedad plural e incluyente debe impulsar aún más el combate a las conductas discriminatorias y la intolerancia.

Recuerda la CNDH que no obstante los avances en el marco jurídico relacionado con los derechos de los pueblos indígenas existen pendientes legislativos, como el reconocimiento de sus derechos en la legislación local, toda vez que no está reconocido en todas las entidades federativas.

La Comisión Nacional puntualiza que la protección y defensa de los derechos de los pueblos originarios debe partir del reconocimiento y respeto de sus identidades, para crear un entorno donde las diferentes características esenciales y culturas que conforman nuestro país coexistan en un ambiente de tolerancia, igualdad y justicia.



La conmemoración de este día declarado por la Asamblea General de la ONU, mediante la Resolución 57/249, tiene como objetivo dar una oportunidad para la movilización de todas las partes implicadas (gobiernos, legisladores, organizaciones de la sociedad civil, comunidad y profesionales, entre otros), para promover la cultura en toda su diversidad y formas; patrimonio material e inmaterial, industrias creativas, bienes y servicios, que permitan comprender el valor de la diversidad cultural y mejorar la convivencia.

El organismo internacional considera que la diversidad cultural es una fuerza motriz del desarrollo, no sólo respecto del crecimiento económico, sino como medio para lograr una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual más enriquecedora. Igualmente es un componente indispensable para reducir la pobreza y alcanzar la meta de desarrollo sostenible.

En el marco de esta conmemoración, visitantes adjuntos de este Organismo Nacional acudieron el día del ayer, 20 de mayo del año en curso, al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ixtlahuaca, en el Estado de México, donde se impartió una capacitación a servidores públicos de ese centro penitenciario, con la finalidad de sensibilizar y consolidar una cultura de respeto a la diversidad cultural, además de que se entrevistó a la población indígena, se les brindó orientación jurídica y se recabaron sus peticiones. Lo anterior, como parte de las actividades que de manera constante realiza esta Comisión Nacional para contribuir a la protección de los Derechos Humanos de las personas indígenas en reclusión.